

Repara tu Deuda Abogados cancela 23.800€ en Cartagena (Murcia) con la Ley de Segunda Oportunidad

El despacho de abogados referente en la Ley de Segunda Oportunidad es líder en el mercado de cancelación de deudas de particulares y autónomos al lograr los 70 millones exonerados

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una cancelación de deuda en Cartagena (Murcia). Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de Primera Instancia nº1 de Cartagena (Murcia) ha dictado beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho (Bepi) en el caso de PJ, que había acumulado una deuda de 23.800 euros a la que no podía hacer frente. VER SENTENCIA.

Como explican los abogados de Repara tu Deuda, “montó un negocio de transporte con su pareja, pero los resultados no fueron los esperados. La falta de dinero le llevó a pedir préstamos y tirar de tarjetas. Tuvieron además que hacer dación en pago de su vivienda. Se divorciaron. Ella tenía esta deuda que le era imposible pagar. Ahora ya puede vivir libre de deudas tras acogerse a esta legislación”.

La Ley de Segunda Oportunidad ampara a particulares y autónomos ya que les permite quedar exonerados de sus deudas siempre que cumplan con una serie de requisitos. Entre ellos, es necesario que se demuestre que han actuado de buena fe, que han procurado un acuerdo previo para el pago a plazos de la deuda, o que el importe de la cantidad debida no sea superior a los 5 millones de euros.

Desde su puesta en marcha en el mismo de aprobación de la ley, 2015, más de 18.000 particulares y autónomos han comenzado el proceso con Repara tu Deuda para tener una segunda oportunidad. Esto ha supuesto que se haya alcanzado la cifra de 70 millones de euros exonerados a sus clientes.

Está previsto un crecimiento de esta cifra en los próximos años. Y es que otros países en los que se viene aplicando esta legislación desde hace más tiempo como Alemania, Francia e Italia están gestionando más de 100.000 casos anuales. Esta legislación entró en vigor en España tras la Recomendación de la Comisión Europea de 2014 en la que se solicitaba este mecanismo para la cancelación de la deuda de particulares y autónomos de forma legal.

A pesar de haber sido aprobado hace seis años, muchas personas desconocen que existe un mecanismo legal que les permite tener una segunda vida. Otras no comienzan el proceso ya que no pueden hacer frente a las provisiones que les solicitan algunos abogados o tan solo porque creen erróneamente que el proceso va a ser excesivamente complejo.

Datos de contacto:

David Guerrero

655 95 67 35

Nota de prensa publicada en: [Cartagena \(Murcia\)](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Murcia](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>